

SANTA CRUZ, 30 de Junio de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°367 del 23.03.2021 subrogancias Administrador y Alcalde.
3. Licitación pública N°3863-13-LE22 del Servicio de Transporte Escolar de la Escuela de Barreales.
4. Decreto 492 del 17 de febrero del 2022 que adjudica la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA BARREALES" ID No 3863-13-LE22, a don HECTOR GUILLERMO MONSALVE ARCE Rut: 7.338.600-4, por un monto de \$26.000.000 EXENTO DE IVA.
5. Informe de Don MARIO ARRO DONOSO, DIRECTOR ESCUELA BARREALES, INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA BARREALES de fecha 29 DE Abril de 2022.
6. ORD N°/000456, del 5 de mayo del 2022 se ordenó la notificación al contratista HECTOR GUILLERMO MONSALVE ARCE, del informe técnico que propone el término del contrato, la que se efectuó por carta certificada el 9 de mayo del 2022.
7. Escrito de defensa de don HECTOR GUILLERMO MONSALVE ARCE.
8. Decreto Exento N°1718 del 26.05.2022, que pone término de contrato.
9. ORD N°146 del Director (S) del Departamento de Educación Municipal quien solicita continuidad **servicio de transporte, Escuela Barreales.**
10. Cotización de Sociedad Francisco y Flavio Cornejo y CIA Ltda Rut: 79.985.610-7
11. Decreto Exento N°2023 de fecha 14.06.2022, que aprueba Trato Directo.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 996 de fecha 14.06.2022.
13. Orden de Compra N° 3863-402-SE22.
14. Vale vista N° 027922-6.
15. Contrato prestación de servicio.
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal contrata el servicio mediante trato directo de transporte escolar para los alumnos (as) Escuela Barreales.
2. La compra de financiara con cargo a FAEP 2021, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 2223.-

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 30 de Junio del 2022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y **SOCIEDAD FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA RUT: 79.985.610-7**, por un monto de **\$18.947.368 EXENTO DE IVA**, por el servicio de Transporte Escolar Escuela Barreales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde Municipalidad Santa Cruz (s)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/